

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN JAÉN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE INICIO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA ORDINARIA RELATIVA A LA INNOVACIÓN DE LAS NNSS DE LA CAROLINA CON LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA ZONA DE LOS GUINDOS.**EXPTE:** EAE/JA/008/2018

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de La Carolina mediante la que solicita el inicio de la evaluación ambiental estratégica relativa al documento de **Innovación de las NNSS de La Carolina (Jaén) con la Modificación Puntual de la Zona de Los Guindos**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 38 y siguientes de la ley 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 19/06/2018 tuvo entrada en la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Jaén, solicitud de inicio de la evaluación ambiental estratégica ordinaria del documento de Innovación de las NNSS de La Carolina (Jaén) con la Modificación Puntual de la Zona de Los Guindos formulada por el Ayuntamiento de La Carolina, conforme a lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

SEGUNDO.- Analizada la documentación aportada junto a la solicitud de inicio del trámite de evaluación ambiental estratégica, resulta que el documento de Innovación de las NNSS de La Carolina (Jaén) con la Modificación Puntual de la Zona de Los Guindos se trata de un instrumento de planeamiento que tiene por objeto una de las finalidades recogidas en el apartado a) del artículo 14.1 de la ley 7/2002 de 17 de diciembre.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 40.2.b) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, el documento Innovación de las NNSS de La Carolina (Jaén) con la Modificación Puntual de la Zona de Los Guindos se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica Ordinaria.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes



FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	15/04/2019
ID. FIRMA	64oxu695ULQSB0Ny204Z911QFWCcB+	PÁGINA	1/2

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del artículo 38 y siguientes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, resulta que el documento Innovación de las NNSS de La Carolina (Jaén) con la Modificación Puntual de la Zona de Los Guindos se encuentra sometido al trámite de evaluación ambiental estratégica Ordinaria y que la documentación aportada por el ayuntamiento de La Carolina se considera suficiente para iniciar dicho trámite,

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el Ayuntamiento

RESUELVO

Admitir la solicitud del ayuntamiento de La Carolina de evaluación ambiental estratégica **Ordinaria** del documento de Innovación de las NNSS de La Carolina (Jaén) con la Modificación Puntual de la Zona de Los Guindos, del municipio de La Carolina conforme a lo recogido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y DESARROLLO
SOSTENIBLE

Fdo. M.ª Soledad Aranda Martínez



FIRMADO POR	MARIA SOLEDAD ARANDA MARTINEZ	FECHA	15/04/2019
ID. FIRMA	64oxu695ULQSB0Ny204Z911QFWCcB+	PÁGINA	2/2